

## ¿Cómo se hace para..?

### CARTOLA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE

Importante: esta información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, es sólo una guía de apoyo para los contribuyentes. Es deber de todo contribuyente leer la normativa vigente del SII.

1. Descripción del tratamiento paso a paso
2. ¿A qué se refiere este trámite?
3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?
4. ¿Cuándo se hace este trámite?
5. ¿Dónde se hace este trámite?
6. Requisitos para efectuar el trámite
7. Observaciones
8. Normativa relacionada al trámite
9. Preguntas frecuentes del trámite

#### 1.- Descripción del trámite paso a paso

Para acceder a la descripción del trámite paso a paso para acceder a cartola tributaria del contribuyente. *(ver página N°3).*

#### 1. Descripción del trámite paso a paso

Para acceder a la descripción del trámite paso a paso para acceder a Cartola Tributaria del Contribuyente, seleccione aquí.

#### 2. ¿A qué se refiere este trámite?

La Cartola Tributaria del Contribuyente es un informe consolidado actualizado de la Información del contribuyente que está en poder del SII, la cual se genera en base a la información entregada por el propio contribuyente y por terceros. Esta aplicación permite desplegar información tributaria actual e histórica, así como posibles observaciones generadas en procesos de revisión.

#### 3. ¿Quiénes pueden realizar este trámite?

Cualquier persona, sea ésta natural o jurídica, u otros entes sin personalidad jurídica que hayan dado aviso de Inicio de Actividades y cuenten con Clave Secreta para acceder a los servicios disponibles por el SII en su Oficina Virtual, en Internet.

#### 4. ¿Cuándo se hace este trámite?

Este trámite, se puede realizar en cualquier momento. Es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

#### 5. ¿Dónde se hace este trámite?

Este trámite sólo puede realizarse a través de Internet. Para ello, debe ingresar a [www.sii.cl](http://www.sii.cl), sección Situación Tributaria, opción Cartola Tributaria del Contribuyente.

## ¿Cómo se hace para..?

### 6. Requisitos para efectuar el trámite

Además de los requisitos técnicos (poseer un computador con acceso a Internet), se requiere contar con RUT y Clave Secreta otorgada por el SII. Asimismo, haber dado aviso de Inicio de Actividades.

### 7. Observaciones

La Cartola Tributaria del Contribuyente puede ser utilizada como certificado. Para ello, el contribuyente puede imprimirla o bien enviarla por email a otra persona.

El SII garantiza que la información contenida en la cartola es correcta y válida para la fecha y hora en que se realiza la consulta.

### 8. Normativa relacionada al trámite

No existe normativa asociada a este trámite, sin embargo debe indicarse que el SII se ciñe a lo establecido por el inciso 2° del artículo 35 del Decreto Ley N° 830, sobre Código Tributario, en relación a la prohibición de difundir información individualizada de índole tributaria a terceros, por lo cual el uso posterior de la información entregada y desplegada en la cartola tributaria, es de responsabilidad de cada contribuyente.

### 9. Preguntas Frecuentes del trámite

Si desea mayor información, seleccione las Preguntas Frecuentes del trámite.

### 10. Formularios relacionados al trámite

No hay

## ¿Cómo se hace para..?

### DESCRIPCIÓN PASO A PASO PARA ACCEDER A CARTOLA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE

